
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

VISTO: La necesidad de contar con información sobre el estado económico y financiero del Municipio, y;

CONSIDERANDO: Que, la última Cuenta de Inversión aprobada por este Honorable Concejo Municipal ha sido la correspondiente al Ejercicio 2018.

Que, la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2019 fue rechazada mediante la Resolución N° 1301, el pasado 13 de agosto de 2020, como consecuencia de los vicios formales detectados en la misma.

Que, según lo establecido en el Art. 39 inc. 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe, es atribución del Concejo Municipal el “examinar, aprobar o rechazar las cuentas de gastos ordinarios o extraordinarios que deberá presentar anualmente la Intendencia en el mes de abril”.

Que, es menester contar con información que permita analizar la composición del gasto y el verdadero estado económico y financiero del Municipio; siendo además esta información indispensable a la hora de tomar decisiones sometidas a nuestro Cuerpo.

Que, resulta importante conocer si el Municipio cuenta con inversiones, a saber: plazos fijos, fondos comunes de inversión, participación en deuda pública, títulos cambiarios, participación en fideicomisos financieros, entre otras.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, remita a este Cuerpo información detallada, clara y documentada de las inversiones financieras del Municipio (plazos fijos, fondos comunes de inversión, participación en deuda pública, títulos cambiarios, participación en fideicomisos financieros, entre otras), de los dos últimos años.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2712 Sala de Sesiones, 14 de Abril de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.